Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ... ... 4.000 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena	15 ptas. palabra
Ayuntamientos 3.000 ptas.		500 ptas. mínimo
Trimestral ... ... 1.500 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1985 | **Viernes 26 de abril** | **Número 95**

GOBIERNO CIVIL

Asunto: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias

Con fecha 29 de julio de 1983, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el "Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Haro-Iglesias", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 22 de julio de 1981 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 20 de mayo en el Ayuntamiento de Quintanadueñas, los días 21 y 22 de mayo en el Ayuntamiento de Villarmero, el día 22 de mayo en el Ayuntamiento de Villayerno-Morquillas, el día 23 de mayo en el Ayuntamiento de Rubena, el día 23, 24, 27 y 28 en el Ayuntamiento de Quintanapalla, el día 28, 29, 30 y 31 de mayo y 3 de junio, en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, los días 5 10 y 11 de junio en el Ayuntamiento de Quintanavides, los días 12 y 13 de junio en el Ayuntamiento de Castil de Peones, el día 14 de junio en el Ayuntamiento de Alcocero de Mola, los días 17, 18, 19 y 20 de junio en el Ayuntamiento de Quintanilla de San García, el día 21, 24, 25 y 26 de junio en el Ayuntamiento de Briviesca y los días 26 y 27 de junio en el Ayuntamiento de Prádanos de Bureba. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Burgos, a 15 de abril de 1985.—El Gobernador Civil P. D. (ilegible).

2617.—7.500,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Ayudas para trabajos Urbanísticos y Cartografía

A los efectos de lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1985 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, se comunica a todos aquellos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que tengan prevista la realización de algún trabajo de planeamiento urbanístico o cartografía, y deseen acogerse al programa de ayudas económicas del presente año 1985, deberán presentar solicitud por escrito en esta Diputación Provincial, indicando los trabajos que se pretende realizar y su justificación para lo cual dispondrán de un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio.

El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 48/85, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Fernando Elizalde Esparza y María Ignacia Lezaeta Usechi, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido, los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (48/85), representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra Fernando Elizalde Esparza y María Ignacia Lezaeta Usechi, vecinos que fueron de Río Quintanilla (Burgos), ahora en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución derpachada contra los bienes de Fernando Elizalde Esparza y María Ignacia Lezaeta Usechi, hasta hacer pago a Caja de Ahorros Municipal de Burgos, conjunta y solidariamente, de la cantidad de trescientas mil pesetas de principal más cincuenta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas de intereses vencidos al 17 de enero de 1985, más los que se devenguen al tipo pactado hasta que se complete el pago, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los demandados rebeldes, Fernando Elizalde Esparza y María Ignacia Lezaeta Usechi, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

2424.—4.770,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición núm. 10 del presente año, sobre resolución de arrendamiento rústico, seguido en este Juzgado, a instancia de don Antonino Pérez Mata, en nombre de doña Encarnación Mata Mata, contra don Claudio Moreno Reguero, don Enrique Mata Pedrosa y don Vicente Mata González, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia. — En Burgos, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 10 de 1985, sobre resolución de arrendamiento rústico por expiración del término del arriendo y otros extremos, promovido por don Antonino Pérez Mata, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villímar (Burgos), en nombre de doña Encarnación Mata Mata, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Málaga, calle Fernán Núñez, 2 bis, 5.º, C, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado don José-María Ortiz Martínez, contra don Claudio Moreno Reguero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villímar (Burgos), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, y contra don Enrique Mata Pedrosa y don Vicente Mata González, mayores de edad, casados, jubilado y labrador, respectivamente, y también vecinos de Villímar (Burgos), constituidos en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por don Antonino Pérez Mata, en nombre de doña Encarnación Mata Mata, frente a don Claudio Moreno Reguero, don Enrique Mata Pedrosa y don Enrique Mata González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento rústico existente entre la citada actora y el demandado don Claudio Moreno Reguero, sobre las fincas sitas en Villímar, a que dicho contrato se refiere, que se describen en el hecho primero de la demanda, condenando, en consecuencia, a los denmados, a desalojar y dejar a la libre disposición de la actora las fincas referidas en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, al levantar la presente cosecha, con apercibimiento de lanzarlos a su costa si no la desalojan en el plazo legal, así como al pago de las costas del juicio. Para notificar esta resolución a los demandados en rebeldía procédase en la forma prevista por los arts. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte actora, dentro de tercero día, se solicite su notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. J. Martínez. — Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado».

Y para que sirva de notificación a los demandados constituidos en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Borgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

2428.—9.275,00

Ministerio de Justicia

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número

21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 289 del año 1980.

Persona a quien se cita: Ramón-Modesto Polo González, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 30 de marzo de 1985. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Exp.: 40.003; F.: 1.748.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: D. Julio Chicote Andrés.

— Instalación:

— Línea a 20 Kv., de 242 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. proyectado.

— C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1985.— El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2442.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.170; F.: 1.797.

Peticionario. —Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de elevación de agua potable a la localidad de Barbadillo del Mercado.

Características principales:

— Línea aérea a 13,2 Kv., de 20 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. proyectado.

— C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto: 1.319.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de marzo de 1985.— El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

2685.—2.890,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio del epígrafe. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del citado Reglamento.

R. I. 2.718. — Expediente 39.792. F. 1.676.

Línea aérea a 20 KV. al CT. Hocina (Plan Regional de Electrificación Rural para 1984).

Término municipal de Merindad de Castilla la Vieja. — Localidad: Incinillas.

Parcela: 10; Propietario y domicilio: Doña Julia Ruiz Diez, Calzadas, 71-4.º, Burgos; Linderos: Anterior, Ismael Rámila; Posterior, camino; Paraje: Las Vigordas; Longitud vuelo m., 40; Apoyo: Núm. 7; Ocupación m.², 0,40.

Parcela: 11; Propietario y domicilio: Doña Julia Ruiz Diez; Linderos: Anterior, camino; Posterior, arroyo; Paraje: La Tejera; Longitud vuelo m.², 60; Arbolado a talar, 1 roble.

Parcela: 12; Propietario y domicilio: Doña Julia Ruiz Diez; Linderos: Anterior, arroyo; Posterior, Rufino González; Paraje: La Tejera; Longitud vuelo m., 50; Apoyo: Núm. 8; Ocupación m.², 0,40; Arbolado a talar, 25 chopos.

Parcela: 14; Propietario y domicilio: Doña Julia Ruiz Diez, Calzadas, 71-4.º, Burgos; Linderos: Anterior, arroyo; Posterior: G. Hocina; Paraje: La tejera; Longitud vuelo m.: 20; Arbolado a talar: 1 chopo.

Burgos, 2 de abril de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Burgos

Se requiere a las empresas que a continuación se reseñan y cuyos números patronales también se citan, así como a los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Departamento de Recaudación, calle Vitoria 16, en Burgos, el domicilio actual de las empresas o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe información alguna al efecto, se procederá a proponer la baja de oficio en la Seguridad Social tanto de la empresa como de los trabajadores que en las mismas figuren en situación de alta.

Número Patronal	*Denominación Social*	*Dirección*
09-37.134	Aquilino Alonso Martínez	C./ Salas, 18; Burgos
09-38.012	Comercial Ignacio Palacios	C./ Concepción, 14; Burgos
09-38.021	Mariano Gorospe Aranguren	C./ Arenal, 82; Miranda de Ebro (Burgos)
09-38.405	Bernabé Curero Serrano	C./ Ramón y Cajal, 6; Miranda de Ebro
09-38.979	ERSA, Zaragoza S. A.	Avda. Coimbra, 5; Zaragoza
09-39.514	Miguel A. García Gil	C./ Vitoria, 164; Burgos
09-40.102	Española de Sísmica, S. A.	Paseo de la Habana, 200; Madrid
09-40.692	Rafael García Pérez	C./ Vitoria, 188; Burgos
09-40.860	CONSMAR, S. A.	C./ Gregorio Balparda, 15; Bilbao
09-41.595	Daniel Vicario Soto	C./ Juan XXIII, 6; Burgos
09-41.678	Leandro Giménez Vilumbrales	C./ Vitoria, 171; Burgos
09-41.859	BEYTESA, S. A.	C./ Gonzalo Berceo, 2; Logroño
09-42.055	Jesús Bermejo Alvarez	C./ General Franco, 43; Miranda de Ebro
09-42.157	José L. Santamaría Rosales	C./ Alfareros, 13; Burgos
09-42.438	Gravas Miranda, S. L.	C./ Gorbea, 25; Vitoria
09-42.444	GAROVISA, S. A.	Crta. Madrid-Pentasa, Pab. 10; Burgos
09-42.447	Angel M. Alegre Armiñanzas	Huerta de Arriba (Burgos)
09-42.451	EDUPAN, S. A.	Avda. Vena, 3; Burgos
09-42.808	PLAYJOKER, S. A.	Gral. Moscardó, 7; Madrid
09-42.968	José L. Hernando Ureta	El Cerro s/n.; Quintanar de la Sierra
09-42.981	BEZARPI, S. A.	C./ Dos de Mayo, 5; Miranda de Ebro
09-43.018	REFINOIL, S. A.	C./ Clunia, 6; Burgos
09-43.035	Bricolage de la Madera, S. A.	C./ Arzobispo Pérez Platero, 15; Burgos
09-43.041	Sierras y Montajes, S. A.	C./ Morco, 1; Burgos
09-43.063	José Luis Alarcia García	C./ Joaquín Costa, 6; Briviesca
09-43.070	Instalaciones J-7, S. A.	C./ Julio Sáez de la Hoya, 8; Burgos
09-43.336	EDUAL, S. A.	C./ Calzadas, Parcela 10, Burgos
09-43.405	Antonia Moreno Bravo	C./ Vitoria, 79; Burgos
09-43.478	IBERMASA	C./ San Pedro Cardeña, 90; Burgos
09-43.507	José Garrido Ruiz	C./ Laín Calvo, 13; Burgos
09-43.630	José Luis Ruiz Santamaría	Crta. Cardeñadijo, Km. 3,70; Burgos
09-43.797	Gonzalo Cantero Yusta	C./ Las Murallas, 8; Burgos
09-43.908	Cafeterías Burgalesas	Paseo del Espolón; Burgos
09-44.042	Equipo 4, S. A., Construcción	C./ Campanal, 2; Madrid
09-44.426	Rosario Alvarez García	Crta. Bilbao s/n.; Burgos
09-44.507	Araceli Bonilla Sáez	C./ Calzadas, 1; Burgos
09-44.614	Nemesio Fernández Barajas	C./ Pizarro, 16; Aranda de Duero
09-44.674	Aprovisionamientos Mec. Calder	Pol. Ind. La Vega; Briviesca
09-44.691	Francisco Javier Triana Gómez	Ctra. Castañares s/n.; Burgos
09-44.718	Joaquín Nova Rojo	C./ Madrid, 2; Burgos
09-44.924	José López López	C./ San Francisco, Frontón; Aranda de Duero
09-44.925	Juan A. Torre Sánchez	C./ Rodríguez de Valcárcel, 5; Aranda de Duero
09-45.199	Rafael Marcos Gallego	Ctra. Gral. Hostal Robles; Villasante de Mena
09-45.263	Fco. Federico Eirós Eguillor	C./ Solana Alta, 8; Lerma

Burgos, abril de 1985.

DELEGACION DE HACIENDA

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Habiendo resultado desconocidos los contribuyentes que a continuación se indican en los domicilios señalados, se publica la presente relación a los efectos previstos en el párrafo 3.º del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

N.º liquidación año contraído	*Período liquidado*	*Nombre y apellidos*	*Dirección*	*Valor catastral*	*Renta catastral*	*C. ingresar*
E005057T/82	1-7-81/31-D-82	Larreategui López, Victoria	Tv. Cr. Logroño, 7B	604.662	24.185	2.539
E005036J/82	1-7-81/31-D-82	Larreategui López, Victoria	Tv. Cr. Logroño, 7B	148.827	5.953	625
E011790F/83	1-7-83/31-D-83	Lázaro García, Baltasar	Santiago, 112	936.450	37.458	1.311
E011753C/83	1-7-83/31-D-83	Lázaro García, Baltasar	Santiago, 112	117.057	4.682	104
E013106T/81	1981	Lázaro Santacruz, M. Carmen	Juan XXIII, 5	230.451	9.218	645
E002245X/81	1981	León Vicente, José	Fundación Ballvé, 4	960.368	38.414	2.689
E002190R/81	1981	León Vicente, José	Fundación Ballvé, 2-4	167.020	6.680	468
E006555U/81	1981	Lodoso García, Sofía	Juan Cruz, 63, Bilbao	552.133	22.085	1.546
E003334Q/83	1983	López Castro, Luis	Santa Agueda, 29	150.239	6.010	421
E015337D/82	1-1-81/31-D-82	López González, Vicente	Pedro Alfaro, 5	623.068	11.911	1.667
E007432L/82	1-7-82/31-D-82	López Munguía, Francisco	Nueva Apertura, 6	1.736.758	69.470	2.432
E003304M/82	1-7-81/31-D-82	López López, Matías	Corejo O. M. Sotos Cu.	1.140.187	21.796	3.051
E017048N/82	1982	López López, Pilar	Santander, 10B	58.410	1.117	78
E002361Q/82	1982	López Martín, Trinidad	Petronila Casado, 18	871.179	34.847	4.879
E004307P/83	1-7-81/31-D-83	López Matusana Ortiz, José	Paraguay, 32, Vitoria	800.280	32.011	11.204
E005030H/82	1-7-81/31-D-82	López Navarro, Alvaro	Tv. Cr. Logroño, 7B	148.827	5.953	625
E005068F/82	1-7-81/31-D-82	López Navarro, Angel	Tv. Cr. Logroño, 7B	645.498	25.820	2.711
E008902D/82	1-7-82/31-D-82	López Olano, José	Santa Clara, 44	627.093	25.084	878
E003965G/83	1-1-82/31-D-83	López Rodríguez, Primitivo	Pozo Seco, 2	192.194	7.688	2.152
E004473T/81	1981	López Ruiz, Araceli	Parque Santiago, 4	691.860	27.674	3.874
E016577B/82	1-1-81/31-D-82	López Ruiz, Heliodoro	Bd. Sesa, Cr. Vallad.	325.426	13.017	3.645
E005716Q/81	1981	López Sáiz, Mercedes	Av. Generalísimo	1.225.774	49.007	6.861
E003903G/82	1-1-81/31-D-82	López Temiño, Hipólito	Vitoria, 140	391.358	15.654	4.383
E017962Q/82	1982	López Temiño, Hipólito	Caja Ahorros M.	533.136	10.191	713
E018063W/82	1982	López Varona, Angeles	C/. 3-34, 102	460.915	8.811	617
E005482N/81	1981	López Varona, Angeles	C/. 3-34, OA02	460.914	18.437	1.291
E013328H/81	1981	Lozano Lozano, Epifanio	Juan XXIII, 11	30.451	9.218	645

N.º liquidación año contraído	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	C. ingresar
E011980U/83	1-1-82/31-D-83	Llorente Melgosa, Eusebio	Luis Alberdi, 22	982.868	39.315	5.504
E011936R/83	1-1-82/31-D-83	Llorente Melgosa, Eusebio	Luis Alberdi, 22	49.848	1.994	279
E011939S/83	1-1-82/31-D-83	Maldonado Monje, Froilán	Luis Alberdi, 22	49.848	1.994	279
E012004T/83	1-1-82/31-D-83	Maldonado Monje, Froilán	Luis Alberdi, 22	982.868	39.315	5.504
E001857L/83	1982	Mamolar Muñoz, Begoña	Pedro Alfaro, 11	897.116	35.884	2.512
E003088F/82	1982	Manuel Santillana, Angel	Pz. San Pablo, 11	704.547	28.182	1.973
E003009F/82	1982	Manuel Santillana, Angel	Pz. San Pablo, 11	97.681	3.907	273
E008052E/81	1-7-81/31-D-81	Manzanal Cosgava, Félix	Morco, 0	1.701.560	68.422	4.790
E001811F/83	1983	Manzanedo Pascual, Jesús	Madrid, 30	449.885	17.995	1.260
E011598G/82	1-1-81/31-D-82	Marco Martínez, Celestino	Fco. Sarmiento, 8	653.875	12.500	1.750
E005138K/82	1982	Marcos Alvarez, Enedina	Miranda, 26	39.391	1.576	221
E005128J/82	1982	Marcos Alvarez, Enedina	Miranda, 26	1.039.939	41.598	5.824
E004980X/82	1981	Marcos López, Ignacio	Vitoria, 184 A	623.070	24.923	1.745
E014224Q/83	1983	Marcos Pérez, Agapito	Santa Clara, 52	784.598	31.384	2.197
E003260B/82	1-1-81/31-D-82	Marcos Pérez, Crescencio	Santa Ana, 33	807.561	15.437	2.161
E012885G/82	1982	María Chicote, Faustino	Trasversal Poza, 2	561.441	22.458	3.144
E012062J/83	1-7-83/31-D-83	Marina Castillo, Asunción	Maestro Ricardo, 5	889.618	35.585	2.491
E016891C/82	1982	Marlasca Fernández, J. Luis	San Joaquín, 20	187.670	7.507	1.051
E015153D/82	1-1-81/31-D-82	Martín Guada, Santiago	Bda. Inugara, OA21	421.892	8.065	1.129
E004130X/82	1-1-81/31-D-82	Martín Martín, Agustín	C/. 3-34, 0	5.938.746	237.550	33.257
E003646K/82	1-1-81/31-D-82	Martín Martín, Carmen	Héroes División	24.652	986	276
E006880H/81	1981	Mariscal Temiño, Fausto	Vitoria, 184 C	623.013	24.921	1.744
E015090V/82	1982	Martín Plaza, Mariano	Av. del Cid, 86	613.291	24.532	3.434
E007085Y/82	1982	Martín Tomé, Laureano	Legión Española, 7	143.144	5.726	802
E012959U/82	1-1-81/31-D-82	Martínez Alonso, Leonardo	Cr. Logroño, 105	698.857	27.954	3.914
E007447G/82	1-7-82/31-D-82	Martínez Arroyo, Pedro	Nueva Apertura, 2	1.263.228	50.529	1.769
E012096V/83	1-7-83/31-D-83	Martínez Bravo, Arturo	Maestro Ricardo, 7	1.186.157	47.446	3.321
E002222M/82	1-1-81/31-D-82	Martínez Chamorro, Tomás	José M. Puente, 6	1.114.008	21.295	2.981
E012881U/82	1982	Martínez Díez, Jesús	Trasversal Poza, 2	556.323	22.253	3.115
E011555A/81	1981	Martínez García, Carlos	Eladio Perlado, 45	986.137	39.445	2.761
E001999Q/83	1-1-82/31-D-83	Martínez Larrañaga, Lucio	Reyes Católicos, 19	671.709	26.868	7.523
E015156E/82	1-1-81/31-D-82	Martínez Martínez, Gregorio	Bd. Inugara, OA21	421.892	8.065	1.129
E006621S/83	1-7-82/31-D-83	Martínez Martínez, Josefa	Luis Alberdi, 1	164.686	6.587	692
E005859G/81	1981	Martínez Martínez, Paulino	Cr. Logroño, 25	919.076	36.763	2.573
E002976X/83	1983	Martínez Martínez, Pedro	Arzobispo P. Platero, 3	81.338	3.254	456
E003989Q/82	1-1-81/31-D-82	Martínez Martínez, Pedro	Arzobispo P. Platero, 3	150.725	6.029	1.688
E006668J/83	1-7-82/31-D-83	Martínez Molinuevo, Agustín	Luis Alberdi, 1	164.686	6.587	692
E006487K/83	1-7-82/31-D-83	Martínez Molinuevo, Agustín	Eladio Perlado, 29	1.024.714	40.989	4.304
E017854A/82	1982	Martínez Nebreda, Pedro	Bd. Frca. Sedas, 15	264.408	10.576	1.481
E012458R/81	1981	Martínez Ojeda, Gabriel	Juan XXIII, 8	13.647	546	109
E001421U/83	1-1-82/31-D-83	Martínez Palacios, Francisco	Bd. San Cristóbal, 5	372.206	9.453	1.323

N.º liquidación año contraído	Período liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	C. ingresar
E017019S/82	1982	Martínez Pampliega, Ramón	Santander, 12 B	160.809	3.074	215
E004454D/82	1-7-81/31-D-82	Martínez Pérez, Adolfo	Eladio Perlado, 18	132.562	5.302	557
E003301L/82	1-7-81/31-D-82	Martínez Pérez, Jesús	Eladio Perlado, 28	1.140.187	21.796	3.051
E012702M/82	1-7-81/31-D-82	Martínez Pérez, Angel	Eladio Perlado, 34	117.057	4.682	492
E009329P/83	1-1-82/31-D-83	Martínez Pérez, Eleuteria	Pz. España, 8, Stibñez.	20.558	822	230
E002408F/82	1-1-81/31-D-82	Martínez Pérez, Victoriano	Petronila Casado, 24	941.815	37.673	5.274
E017912L/82	1982	Martínez Sierra, Jacinto	Caja Ahorros M., 4	355.466	6.795	476
E005366M/81	1981	Mateo Esteban, Pedro	Cr. Villímar, OA05	558.514	22.341	3.128
E007001P/83	1-1-81/31-D-83	Mateos Sánchez, Leopoldo	Burgo Osma, 1, A. Duero	1.395.725	55.829	23.448
E017824U/82	1982	Medrano García, Asunción	Pz. Alonso Mtnez., 1	1.106.658	44.266	6.197
E015391H/82	1982	Melgosa Hojas, Mauricio	Vitoria, 224	870.166	34.806	4.873
E015392P/82	1982	Melgosa Hojas, Andrea	Vitoria, 224	870.166	34.806	4.873
E005295A/82	1-1-81/31-D-82	Merino Fernández, Valeriano	Reyes Católicos, 23	387.918	15.517	4.345
E017848Y/82	1982	Miguel Miguel, Nicolás	Cr. Valladolid, 0	187.220	7.489	1.048
E005041Q/82	1-7-81/31-D-82	Mínguez Núñez, Julio	Tv. Cr. Logroño, 7 B	148.827	5.953	625
E011769F/83	1-7-83/31-D-83	Miñón Santamaría, Carlos	Petronila Casado, 51	117.057	4.682	164
E001520U/83	1-1-81/31-D-83	Monje Gutiérrez, Luis	Pz. Alonso Martínez, YO11	525.544	21.022	2.943
E004345D/83	1-1-81/31-D-83	Monje López, Hilario	Aranda, 7, H. de Rey	29.336	1.173	493
E005450T/83	1-1-82/31-D-83	Montes López, Isabel	Madrid, 8	571.217	22.849	3.199
E014273N/83	1-7-83/31-D-83	Montoya Gauvilla, Patricio	J. Ramón Jiménez, 4	137.674	5.507	193
E007055F/82	1982	Moradillo Moradillo, Antonio	Legión Española, 5	92.656	3.706	519
E004065D/82	1-7-81/31-D-82	Moral Cayuela, Agustín	Reyes Católicos Para	762.510	30.500	3.203
E004074T/82	1-7-81/31-D-82	Moral Cayuela, Agustín	Reyes Católicos Para	806.876	32.275	3.389
E004016G/82	1-7-81/31-D-82	Moral Cayuela, Agustín	Reyes Católicos Para	156.010	6.240	655
E004025W/82	1-7-81/31-D-82	Moral Cayuela, Agustín	Reyes Católicos Para	156.010	6.240	655
E006667B/83	1-7-82/31-D-83	Moral García, Francisco	Luis Alberdi, 1	164.686	6.587	692
E013730A/82	1-1-82/31-D-83	Moral Mediavilla, Urbano	Santa Clara, 51	429.682	17.187	2.406
E003254J/82	1-1-81/31-D-82	Moral Tajadura, Luis	Merced, 1	162.585	6.503	2.601
E002170P/81	1981	Moreno Cámara, Ponciano	Fundación S. Ballvé, 2-4	167.020	6.680	468
E002229V/81	1981	Moreno Cámara, Ponciano	Fundación S. Ballvé, 4	848.466	33.938	2.376
E016790J/82	1982	Moreno Camarero, Ascensión	Reyes Católicos, AO12	686.440	27.458	1.922
E001730X/83	1-1-82/31-D-83	Moreno Cejuela, Angel	Fundación S. Ballvé, 2	916.108	36.644	5.130
E018143F/82	1982	Moreno Moreno, Vicente	Pz. San Bruno, 8	64.451	1.232	86
E003857M/82	1981	Muñoz Peña, Ascensión	Santa Ana, 33	208.310	8.332	2.333
E017016R/82	1982	Navarro Bol, Gabriel	Santander, 12 B	205.479	3.928	275
E011996V/81	1981	Negro Martínez, Teodoro	Av. del Cid, 46	498.210	19.928	2.790
E002513U/82	1-1-81/31-D-82	NEPRINSA	Av. España, 25 SS	515.171	20.607	5.770
E002516V/82	1-1-81/31-D-82	NEPRINSA	Av. España, 25 SS	487.149	19.486	5.456
E003436R/83	1983	Nieto Pineda, Basilio	Vitoria, 183	570.882	22.835	3.197
E016985S/82	1982	Nuez Peña, Dolores	Santander, 12 B	140.463	2.685	188
E002971U/83	1983	Nuez Nuez, Aurelio	P.º Soncillo, V. Valdebe.	52.540	2.102	294

N.º liquidación año contraído	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	C. ingresar
E017425T/82	1982	Obregón Obregón, Victoriano	Tras Tercio, 4, Villalman.	115.056	4.602	644
E011957E/83	1-1-82/31-D-83	Oca Alvarez, Eduardo	Luis Alberdi, 22	49.848	1.994	279
E011992X/83	1-1-82/31-D-83	Oca Alvarez, Eduardo	Luis Alberdi, 22	982.868	39.315	5.504
E005025A/82	1-7-81/31-D-82	Ocaña Peón, Daniel	Tv. Cr. Logroño, 7 B	148.827	5.953	625
E005053K/82	1-7-81/31-D-82	Ocaña Peón, Daniel	Tv. Cr. Logroño, 7 B	604.622	24.622	2.539
E005058E/82	1-7-81/31-D-82	Olalla Olalla, Saturnino	Tv. Cr. Logroño, 7 B	666.503	26.660	2.799
E013160C/83	1983	Olmedo López, José	Bd. Inmaculada FO08	351.592	14.064	1.969
E015242C/82	1982	Orcajo Núñez, Evelio	Pz. San Bruno, 5	55.623	1.063	74
E009711E/82	1981	Ortega Abad, Gerardo	Villahoz	9.713.385	388.535	77.707
E008809F/82	1982	Ortega Alamo, Marcos	Gral. Vigón, A12	55.711	2.228	312
E011689V/82	1982	Ortega Alonso, Pedro	Gral. Vigón, A11	48.739	1.950	273
E007583J/82	1981	Ortega Fernández, Crescencio	Gral. Vigón, 37	166.548	6.662	466
E012630X/82	1-1-81/31-D-82	Ortega García, Felisa	Reyes Católicos, 8	1.766.314	33.765	9.454
E003242Q/83	1983	Ortega Martínez, Gregorio	Gral. Vigón, 57	279.426	11.177	1.565
E016685R/82	1982	Ortega Vega, Emilio	Madrid, 40	591.874	11.314	792
E005881Q/83	1-7-81/31-D-83	Ortega Villanueva, Montserrat	Santa Bárbara, 24	311.575	12.463	2.181
E013261R/82	1982	Ortiz Pérez, Miguel	Fc. Madrid-Irún Z-35	223.435	8.937	1.787
E017031C/82	1982	Ortiz Santos, José M.	Santander, 12 B	140.116	2.678	187
E017765B/82	1-1-81/31-D-82	Pacheco Carnicero, Publio	Av. Montevideo, 12, Vizcay.	475.485	14.253	1.995
E016673A/82	1982	Palacios Asenjo, José A.	Madrid, 1	1.104.149	44.166	6.183
E012879X/82	1982	Palacios Díez, Matías	Trasversal Poza, 2	561.441	22.458	3.144
E005905C/83	1-1-81/31-D-83	Para Maté, M. Angeles	General Vigón, 37	569.991	22.800	9.576
E005919M/83	1-1-81/31-D-83	Para Maté, M. Angeles	General Vigón, 37	472.277	18.891	7.934
E005916L/83	1-1-81/31-D-83	Para Maté, M. Angeles	General Vigón, 37	607.991	24.320	10.214
E013606X/82	1982	Páramo González, Alberto	Santa Clara, 51	311.628	12.466	1.754
E004026H/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004027P/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004028A/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004029Y/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004030G/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004031X/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004032W/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004033H/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004034P/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	156.010	6.240	655
E004035A/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	877.569	35.103	3.686
E004037Q/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	Reyes Católicos, 22	531.418	21.257	2.232
E004038B/82	1-7-81/31-D-82	Páramo Sánchez, José Luis	General Vigón, 49	279.426	11.177	1.565
E003255S/83	1983	Pardo Escudero, Fortunato	C/. 3-34, 7	1.349.928	53.997	3.780
E008922G/83	1983	Pascual Duarte, Carmelo	Santander, 12 B	160.809	3.074	215
E017020Q/82	1982	Pascual Merino, Jesús	Reyes Católicos	686.440	27.458	1.922
E016791R/82	1982	Pascual Pascual, José F.				

N.º liquidación año contraído	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	C. ingresar
E003380M/83	1982	Pedrosa Blázquez, Angel	Mn. Santander, 16 B	198.928	3.803	266
E003651S/83	1-1-81/31-D-83	Pena Pérez, Joaquín	Cr. Aguilera, 11	485.263	19.411	8.153
E016972Q/82	1982	Peña Antón, Aurelio	Santander, 14 B	208.472	3.985	279
E008918G/82	1-7-82/31-D-82	Peña de la Fuente, Alicio	Lg. Tinto, 0	627.083	25.084	878
E016859Q/82	1982	Peña García, Esteban	Calzadas, 12	1.014.980	40.599	5.684
E017894E/82	1982	Peña Orcajo, Castro	Bd. Sesa, 242	114.627	4.585	642
E003138J/83	1983	Peña Revuelta, Eulogio	P.º Cubos, 15	268.759	10.750	1.505
E003146R/83	1983	Peña Revuelta, Eulogio	P.º Cubos, 15	1.636.952	65.478	9.167
E006820B/81	1981	Peñacoba Esteban, Eusebia	Cr. Villimar, A05	573.607	22.944	3.212
E012771L/82	1-7-81/31-D-82	Perdiguero Almanzán, Agustín	Santiago, 108	936.450	37.458	3.933
E017050T/82	1982	Pereda Valderrama, Ricardo	Santander, 10 B	58.410	1.117	78
E012527P/82	1-1-81/31-D-82	Pérez Bilbao, José Luis	San Francisco, 137	868.377	16.600	2.324
E013078N/83	1983	Pérez Carcedo, Félix	Bd. Inmaculada, HO01	353.986	14.159	1.982
E008937A/82	1982	Pérez Casado, Mónica	Zamora, 3	459.645	18.386	2.574

El plazo de ingreso de las cantidades adeudadas será el establecido en el vigente Reglamento de Recaudación, es decir, las notificadas del 1 al 15 de cada mes hasta el 5 del mes siguiente y las notificadas del 15 al 30 hasta el 30 del mes siguiente. Agotados los días de prórroga sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra liquidaciones de que se trata podrán interponerse en el plazo de quince días recurso de reposición, ante este organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, a 16 de abril de 1985. — El Jefe de Sección (ilegible). — V.º B.º El Jefe del Servicio (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Víctor Ubierna García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de torno, fresa y ajuste en la calle Alcalde Fernando Dancausa, sin número, Polígono Gamonal, expediente 61-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de abril de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2701.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 76 del día 1 de abril de 1985, por el que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y de sus propietarios en expediente de expropiación forzosa para extinción de la servidumbre de limitación de altura que grava el solar señalado con los núms. 4 y 6 de la calle Torrijos, de esta ciudad, constituida a favor de la Comunidad de Propietarios del inmueble número 25 de la calle Leopoldo Lewin, por omisión involuntaria no figura en la relación integrante de dicha Comunidad la vivienda que seguidamente se especifica:

— Vivienda en piso 1.° derecha, propiedad de don Vicente Valderrama Quintana y doña María Martínez Barrasa, con domicilio en calle Leopoldo Lewin, núm. 25, 1.° derecha, coeficiente de participación en la Comunidad: 12,50 %.

Lo que se hace público a fin de subsanar la expresada omisión y a los efectos previstos en el citado edicto originario.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con lo dispuesto en el art. 96.1 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de cesión gratuita del bien de propios, denominado «Hospital» a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1985.

Lerma, 11 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionados y aprobados los proyectos tipo de Campo de Tuta y Bolera en esta ciudad de Salas de los Infantes, importantes en las cantidades de 149.060 ptas. y 481.451 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Confeccionado y aprobado el Proyecto técnico de reforma del Frontón Municipal de esta ciudad de Salas de los Infantes, importante en la cantidad de 2.200.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 10 de abril de 1985. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1985, el proyecto redactado por el señor Arquitecto, don César Gutiérrez de la Torre Peña, para la ampliación y reforma del cementerio municipal, se somete a información pública, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y prestarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de abril de 1985. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Junta Vecinal de Rioparaíso

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para reparación y reforma de distribución y saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos, don Luis M.ª García Castillo, por un importe de pesetas, 3.056.124, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioparaíso, a 8 de abril de 1985. El Alcalde, B. Ahumada.

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación redactada por el Ingeniero de Caminos, don Luis María García Castillo, por un importe de 1.087.821 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioparaíso, a 11 de abril de 1985. El Alcalde, B. Ahumada.

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación los proyectos relativos a reforma de Casa Consistorial, pavimentación del barrio de Lagos, Depósito municipal de cadáveres y frontón; se expone al público para las observaciones pertinentes durante el plazo de 30 días.

Sedano, 3 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por el Pleno Corporativo los dos pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la subasta del arrendamiento de las viviendas baja y principal de la Casa del Médico de Artieta, quedan expuestos al público en el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasana de Mena, a 1 de abril de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Aprobados por el Pleno Corporativo el pliego de condiciones económico - administrativas, que además de las facultativas y técnicas que servirá de base en la contratación a través de subasta pública de las obras de la primera fase de la instalación del alumbrado público en Sopeñano y su barrio de San Alberto, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasana de Mena, a 1 de abril de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán

Habiéndose aprobado el proyecto de obras de pavimentación de calles en San Vicente de Villamezán, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Almendres López y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Angel Ordóñez Guijarro, por un importe de 5.208.092 pesetas. Se encuentra expuesto al público, por un plazo de 15 días, desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Vicente de Villamezán, 10 de abril de 1985. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

Junta Vecinal de Brulles

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de ampliación de la red de distribución y alcantarillado, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Felipe Berganza Picón, con un presupuesto de ejecución por contrata de 901.775 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Junta, por término de un mes, durante los cual podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brulles, 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Boada de Roa

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de construcción de Oficinas Municipales y Consultorio Médico, redactado por la Arquitecta, doña María Luisa Haro Alvarez, importante en pesetas, 3.523.891, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar del siguiente de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Boada de Roa, 11 de abril de 1985. El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Encío

La Corporación de mi Presidencia en sesión de este día, ha adoptado acuerdo formal de aprobación del Proyecto Técnico de instalación eléctrica para el alumbrado público del poblado de Moriana; proyecto éste redactado por el técnico industrial D. Vicente Montemayor Loza, colegiado en Burgos con el número 263.

El citado proyecto, cuya cuantía es de un millón doscientas treinta mil novecientas seis pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal de este término, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Moriana, a 8 de abril de 1985. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

La Corporación de mi Presidencia, en sesión de este día, ha adoptado acuerdo formal de aprobación del Proyecto Técnico de instalación eléctrica para el alumbrado público del poblado de Encio; proyecto éste redactado por el técnico industrial D. Vicente Montemayor Loza, colegiado en Burgos con el número 263.

El citado proyecto, cuya cuantía es de quinientas mil novecientas noventa y cuatro pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Encio, 8 de abril de 1985. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández.

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado por el Ayuntamiento Memoria Valorada de reforma parcial y primera fase de la Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico, J. Emilio García Gutiérrez, queda expuesta al público durante el plazo de 15 días en la Secretaría Municipal.

Durante los mismos podrá ser examinada por cuantos interesados lo deseen.

Villanueva de Carazo, 30 de marzo de 1985. — El Alcalde, Pablo Rey.

Junta Vecinal de Villasidro

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para la obra de reparación de la iglesia en esta localidad, redactada por el Ingeniero D. Luis María García Castrillo, importando la suma de 701.833 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante los cuales puede ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasidro, a 2 de abril de 1985. El Presidente, Benito Carrasco.

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Nicolás Serrano González, para las obras de pavimentación de calles de esta localidad, por un importe de, pesetas, 1.400.000, se expone al público durante el plazo de quince días al objeto de oir reclamaciones, haciendo constar que pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Tolbaños de Arriba, a 30 de marzo de 1985. — El Presidente, David Segura.

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

Aprobado por esta Junta Vecinal de Revenga de Muñó el proyecto técnico para las obras de alumbrado público de esta localidad de Revenga de Muñó, por importe de, 3.500.000 pesetas, queda expuesto al público para su examen por los interesados, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, a los efectos pertinentes.

Revenga de Muñó, 18 de marzo de 1985. — El Presidente, Santiago Valdivielso.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

El Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo ha acordado, por unanimidad, aprobar el proyecto de pavimentación de calles en La Revilla y segunda fase; redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla y presupuesto total de 3.750.286 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen.

La Revilla, 30 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hormaza

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto y presupuesto de pavimentación parcial de calles de este pueblo de Hormaza, por un importe de 3.541.791 pesetas, queda expuesto en las oficinas de la Casa Consistorial, durante treinta días, para que, durante los cuales, pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Hormaza, a 30 de marzo de 1985. El Presidente, Pedro Mayor.

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza de Tasas por Licencia Municipal de Obras, fijándola en el 1,5 % del Presupuesto de ejecución material.

La presente ordenanza se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinada por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelisendo, 3 de abril de 1985. El Alcalde, L. Domingo.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, relativo a tarifas de aguas de la localidad:

— Derechos de enganche: 50.000 pesetas por acometida y vivienda de nuevo servicio.

— Consumo: Hasta 4 m.³ al mes, a 26 pesetas metro cúbico; De 4 metros cúbicos en adelante, a 29 pesetas metro cúbico.

El presente anuncio se hace público a los efectos de examen de las referidas tarifas, y en su caso, para oir reclamaciones efectuadas por los interesados legítimos por el plazo de 15 días.

Fuentelisendo, 27 de marzo de 1985. — El Alcalde, L. Domingo.

Junta Vecinal de Barrio de Panizares

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Memorias de pavimentación de esta localidad de la segunda fase, redactadas por el Ingeniero T. O. P., D. Luis Delgado Oviedo, cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 2.110.036 pesetas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días al objeto de ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Barrio Panizares, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde, Francisco Cuenca.

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público de esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial D. Antonio de Ramón Miguel, cuyo presupuesto asciende a 1.727.336 pesetas, se hace público y queda expuesto por el plazo de quince días al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean convenientes.

Barrio Panizares, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde, Francisco Cuenca.

Ayuntamiento de Villangómez

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de abril de 1985, el Proyecto de ejecución para la construcción de la Casa Consistorial, redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Martínez Martínez, el cual importa un presupuesto de nueve millones setecientas sesenta y ocho mil seiscientas setenta pesetas.

Dicho proyecto se encuentra, a efectos de examen y reclamaciones, si procede, en el Ayuntamiento de este municipio, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villangómez, 9 de abril de 1985. El Alcalde, D. Revilla.

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero industrial D. Julio Grafulla Valdivielso, por importe de, pesetas, 2.683.746, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdeande, a 1 de abril de 1985. El Alcalde, Epifanio Hernán.

Junta Vecinal de Cubillejo de Lara

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de abril en curso, acordó aprobar el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Miguel Izquierdo, para las obras de instalación del alumbrado público a esta localidad, por un presupuesto total de 800.000 pesetas, cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de treinta días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y formular contra el mismo los reparos u observaciones que consideren justos, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubillejo de Lara, 12 de abril de 1985. — El Presidente, Clemente Santamaría.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 13 de abril actual la Memoria Valorada sobre pavimentación de calles en esta localidad y redactada por el Técnico don J. Emilio García Gutiérrez, con el número de visado A-1.016, por importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en trámite

de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamaciones en forma reglamentaria, quedará definitivamente aprobado.

Monterrubio de Demanda, a 13 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por esta Corporación, en sesión del día 9 de abril de 1985, y con el quórum máximo de los miembros de la misma tomó el acuerdo de establecer la imposición de las contribuciones especiales en los términos que determinan las disposiciones vigentes para la realización de las obras de reforma y mejora del alumbrado público en esta localidad, estando el expediente y los módulos aplicados expuestos al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlangas de Roa, 11 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobada por esta Junta Vecinal, en su sesión del día 6 del actual, la Memoria Valorada para la pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. David Albillos Puente, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de treinta días al objeto de oir reclamaciones.

Villaverde Peñahorada, a 9 de abril de 1985.—El Presidente, Florencio Díez Díez.

Junta Vecinal de Argomedo

La Junta Vecinal, en esta fecha, ha aprobado la Memoria Valorada de la reforma parcial del Cementerio en Argomedo, realizada por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de, pesetas, 238.114; la cual se expone al público en la Secretaría de esta Junta por término de quince días hábiles para fines de oir reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argomedo, 30 de marzo de 1985. El Alcalde Pedáneo, José García.

Ayuntamiento de Hurones

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión Plenaria el día 31 de marzo de 1985, por el voto faborable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legimitados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamento, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hurones, a 10 de abril de 1985. El Alcalde (ilegible).

———

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Alfoz de Quintanadueñas, Nava de Roa, Sordillos y Valle de Valdelaguna.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.° de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio del año 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquirán de los Infantes, a 15 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

———

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barrios de Colina, Villanueva de Gumiel y Fresno de Rodilla.

Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.° de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la co-

misión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace hace público para general conocimiento.

En Arraya de Oca, a 4 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamiento de Iglesias, Cubillo del Campo, Tamarón y Villaldemiro.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Maderadas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 28 de mayo de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana, resto de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.626, folio 101, finca 10.043, con una superficie total de 58.093 metros cuadrados, en la que se hallan construidas diversos pabellones destinados a la actividad industrial ejercida por la Sociedad deudora, linda: Al Norte, en línea de 360 metros, con la carretera general Madrid-Irún y en línea de 70 metros con la parte Sur de Metseler Laminados Iberia, S. A.; al Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, con Inoxa y finca segregada; al Este, con finca segregada, y al Oeste, con calle Alcalde Martín Cobos, se halla situada en el lugar denominado Monte de la Ciudad de Burgos. Valorada en subasta en 52.401.803 pesetas (cincuenta y dos millones cuatrocientas una mil ochocientas tres).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que sobre la finca que se enajena existe unos embargos a favor de la Magistratura de Trabajo de Burgos, de acuerdo con la certificación de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad, por un importe de 45.948.997 pesetas que el adjudicatario deberá satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, así como a la sociedad deudora de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 13 de abril de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2572.—8.500,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Miguel Baruque Esteban, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por acuerdo de 26 de marzo de 1985, la enajenación en pública subasta, de los derechos de arrendamiento y traspaso, embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Miguel Baruque Esteban, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 28 de mayo de 1985, a las once horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Regla-

mento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle Subida San Miguel de Burgos (Muebles Baruque), donde ejerce la actividad de venta de muebles, que es propiedad de doña Milagros Zamorano Barba, valorado a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil).

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los derechos de arrendamiento y traspaso, si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 12 de abril de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2571.—8.530,00

Anuncio de subasta de bienes Muebles

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, D. Valentín Méndez Ruiz, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por acuerdo de 26 de marzo de 1985, la enajenación en pública subasta, de los derechos de arrendamiento y traspaso, embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. Valentín Méndez Ruiz, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle Madrid, número 30, esquina calle San Agustín, café bar «Evilin 2», donde ejerce la actividad de cafe bar, que es propiedad de doña Purificación Abad Alonso.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los derechos de arrendamiento y traspaso, si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta.

Burgos, 12 de abril de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2572.—8.540,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento del acuerdo corporativo de 15 de marzo de 1985, tendrá lugar en este Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, pública subasta para la enajenación me-

diante subasta pública, la enajenación de parcelas edificables de propiedad municipal en los lugares conocidos por «Eras Bajas» y «Umbria Lomo», de acuerdo con el siguiente resumen.

Objeto. — Cuatro solares en «Eras Bajas» (núms. 4, 5 y 6, bloque 3.º y solar A) y cinco solares en «Umbria Lomo» (núms. 1, 2, 3, 4 y 5).

Sólo serán válidos los pliegos que contengan proposiciones para un solo solar.

Destino. — Los solares de «Eras Bajas» se destinarán exclusivamente a viviendas. Los solares de «Umbria Lomo» a uso comercial o industrial.

Fianza provisional. — El 3 % del precio de tasación.

Fianza definitiva. — El 6 % del precio de adjudicación.

Precio de tasación. — Para los solares de las «Eras Bajas», números 4, 5 y 6, bloque 3.º: 218.000 pesetas; y solar A: 364.000 pesetas.

Para los solares de «Umbria Lomo, núms. 1, 2 y 3: 240.000 pesetas; y números 4 y 5: 300.000 pesetas.

Serán desechados todos los pliegos que no cubran dicha cantidad.

Presentación de pliegos. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 de la mañana a 2 de la tarde, en el Registro del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos. — A las trece horas del sábado hábil siguiente al último día hábil para la presentación de pliegos, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Formalidades. — Las proposiciones irán acompañadas de resguardo de ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cada uno reintegrado con timbre del Estado de 25 pesetas.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, con D. N. I. núm. ....., vecino de ... ., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta de solares en el lugar conocido como (Eras Bajas o Umbria Lomo) ....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ..... y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación del solar núm. ....., de ... ., propiedad de este Ayuntamiento, cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a la adquisición del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma).

Palacios de la Sierra, a 2 de abril de 1985. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

2484.—6.250,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de marzo último, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta villa, cuyo plazo de un año empieza a regir el 1.º de mayo próximo y termina el 30 de abril de 1986.

El tipo de tasación a la baja es de doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

La fianza provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva el 6 por 100 en que se adjudique el concurso.

Este concurso se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del décimo día hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la urgencia acordada, de quedar desierto el primer concurso se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días del primero.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del décimo día hábil y la apertura de las mismas, se realizará seguidamente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde pueden examinarse libremente y presentar las reclamaciones dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición, declaración jurada de capacidad sobre los que se rige este concurso, con arreglo y bases del pliego de condiciones obrantes en el expediente instruido al efecto.

Hontoria del Pinar, 3 de abril de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

2548.—4.005,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de anunciar en pública subasta, con carácter de urgencia, el aprovechamiento forestal siguiente:

Resinación de 14.764 pinos en el monte de propiedad municipal «El Carrascal 2-A», con una tasación de 221.460 pesetas, 15 pesetas por pino.

La subasta por ser de urgencia se celebrará a las 14 horas del día en que se cumplan ocho, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en los días y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la subasta, con el 3 % de tasación en concepto de fianza, que será elevada al 6 % de adjudicación.

Hontoria de Valdearados, 9 de abril de 1985. — El Alcalde, Angel Martínez.

2568.—2.295,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta n.º 803.308-2.

Plazo para oponerse: 15 días.

2682.—500,00

IMPRENTA PROVINCIAL